

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2022-078
SOLICITANTE : WILMER VANEGAS

Como quiera que la doctora DIANA LORENA MOSCOSO RINCÓN acepta el cargo como apoderada en amparo de pobreza del señor WILMER VANEGAS, el Despacho DISPONE:

- 1º. Requerir al amparado para que otorgue poder a la abogada y allegue la documentación requerida para el trámite del proceso.
- 2º. DECLARAR terminada la presente actuación.
- 3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez